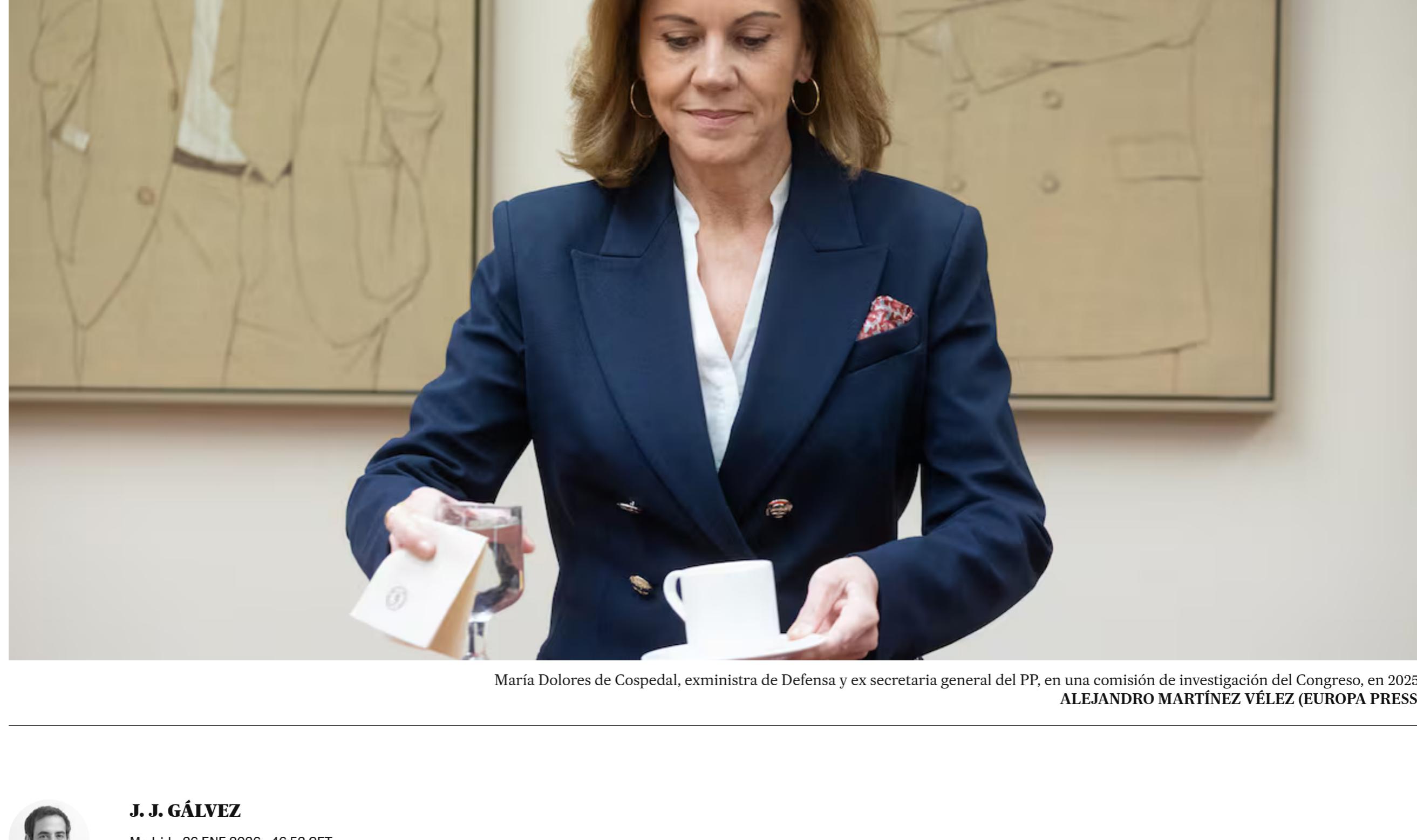


EL 'CASO VILLAREJO' >

El juez rechaza volver a imputar a Cospedal en el 'caso Villarejo'

El magistrado Piña acusa al PSOE de intentar “deslegitimar” su actuación de un “modo perverso”



María Dolores de Cospedal, exministra de Defensa y ex secretaria general del PP, en una comisión de investigación del Congreso, en 2025.

ALEJANDRO MARTÍNEZ VÉLEZ (EUROPA PRESS)

J. J. GÁLVEZ

Madrid - 26 ENE 2026 - 16:52 CET

[Q](#) [f](#) [X](#) [m](#) [in](#) [p](#) [12](#)

El magistrado Antonio Piña, instructor de la Audiencia Nacional, ha rechazado imputar otra vez a María Dolores de Cospedal, ex secretaria general del PP, y a su expareja, Ignacio López del Hierro, por su supuesta relación con las maniobras urdidas para evitar que el *caso Gürtel* salpicara al partido conservador. El juez descarta así la reclamación del PSOE, personado como acusación popular en el *caso Villarejo*, que volvió a solicitar el pasado diciembre que se citase como investigada a la exdirigente popular.

Los socialistas argumentaron que hay suficientes indicios para actuar contra Cospedal y su expareja; y añadieron que el juzgado de instrucción (que ahora encabeza Antonio Piña tras sustituir al magistrado Manuel García-Castellón, que se jubiló en 2024) ha “escondido” durante años unos audios, grabados por el comisario José Manuel Villarejo y que “situán” a la política del PP en “esta trama delictiva”.

MÁS INFORMACIÓN

El PSOE vuelve a pedir la imputación de Cospedal en el 'caso Villarejo' →

Sin embargo, el juez Piña arremete contra la tesis del PSOE y deniega la pretensión de la acusación popular, a la que también se opuso la Fiscalía Anticorrupción. La Audiencia Nacional ya

rechazó en otras ocasiones anteriores volver a investigar la implicación de Cospedal y de López del Hierro, que fueron

imputados en 2021 por la Operación Kitchen —la presunta trama parapolicial urdida en época de Jorge Fernández Díaz como

ministro del Interior del Gobierno de Mariano Rajoy, que tenía como presunto objetivo robar documentación comprometedora que guardaba el extesorero Luis Bárcenas sobre el PP—. Al

acabar sus pesquisas, el juez García-Castellón acordó dejar a la pareja fuera del caso, y no los procesó. En abril de 2022, la Sala de

lo Penal avaló esa decisión del magistrado.

Al denegar esta última solicitud del PSOE, el magistrado Piña, que aterrizó en enero de 2025 en el juzgado tras la jubilación de García-Castellón, carga contra la representación legal del partido de izquierdas, que denunció que no se había hecho nada para

investigar la presunta implicación de Cospedal y que, incluso, “se ignora deliberadamente y sin motivación todas las pruebas de cargo que la policía situó encima de la mesa”. Los socialistas

insistieron en que se le “impide ejercer la acción penal con plenas garantías” y afirmaron que se ha “marcado una línea roja

en la investigación sobre la implicación del PP en la trama Kitchen y en otros encargos ilícitos al comisario Villarejo, favoreciendo de hecho la impunidad de los responsables”.

El juez Piña responde en su resolución: “El escrito presentado por la representación del PSOE resulta contrario a la verdad en su fundamentación, desconecedor de la buena fe procesal, y lo

que es bastante peor, erróneo en los términos en los que se presenta”. El magistrado censura que las manifestaciones de los

socialistas “alcanzan carácter injurioso” y asegura que buscan

“deslegitimar” su actuación de “un modo perverso”, así como la

de la Fiscalía. “La transcendencia pública de estas acusaciones, con publicación en diferentes medios de comunicación, afecta al

honor de este instructor y mengua la confianza de la ciudadanía en la justicia”, dice el instructor.

SOBRE LA FIRMA



J. J. Gálvez

VER BIOGRAFÍA